

Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	08:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	08:50 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920210009200
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	RITA PRETEL DE TAMARA Y OTROS
CAUSANTE	BLADIMIRO TAMARA MATEU

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

APODERADO JUDICIAL: CESAR AUGUSTO RAMOS TORRES.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

El apoderado judicial de los demandantes aporta al expediente digital con anticipación a la presente diligencia judicial, memorial que contiene el **inventario y avalúo de bienes**, y en atención a que no se encuentra presente en esta audiencia algún tercero o persona con interés para oponerse al mismo, se impartirá su aprobación.

Por consiguiente, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Impartir la **Aprobación al Inventario y Avalúo** de bienes, presentado por el apoderado judicial de los demandantes, doctor CESAR AUGUSTO RAMOS TORRES.

2. Decretar la **Partición** al interior del proceso de Sucesión de la referencia, para lo cual se designa Partidor al Doctor CESAR AUGUSTO RAMOS TORRES, quien dispondrá de diez (10) días hábiles, prorrogables, para presentar el trabajo de partición y adjudicación.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expresó estar conforme.



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla

LVPY